



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO



Por el que se nombra el Consejo de Administración de la Sociedad Anónima para la fabricación de armamento y material de guerra a que se refiere la Ley 44/1959.

En virtud de lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley cuarenta y cuatro/mil novecientos cincuenta y nueve, de treinta de julio, sobre reorganización de la Industria Militar, a propuesta conjunta del Instituto Nacional de Industria y del Ministerio del Ejército, previa deliberación del Consejo de Ministros del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se nombra para desempeñar los cargos que se indican en el Consejo de Administración de la Empresa a que se refiere la Ley cuarenta y cuatro/mil novecientos cincuenta y nueve, de treinta de julio, a los señores que a continuación se relacionan:

Presidente:

Don José María López Valencia.

Vicepresidentes, Director-Gerente:

Don Fernando Puertas Gallardo.

Consejeros:

Don Alfonso Colominas Boti.

Don Angel España Gómez.

Don Aureo Fernández Avila.

Don Sabino Fernández Campo.

Don José García Usano.

Don Fausto Gómez Betrán.

Don Manuel Jiménez-Alfaro y Alaminos.

Don Gregorio López Bravo.

Don Joaquín López Varela.

Don Gabriel Peña Márquez.

Don Juan Pérez-Chao Fernández.

Don Tomás Pérez Lorente.

Don Juan Sánchez Cortés y Dávila.

Don José Ungría Jiménez.

Don Miguel Vizcaíno Márquez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

(Del «B. O. del Estado» núm. 164.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los Generales que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de agosto próximo.

General de División D. Celestino Ruiz Sáenz de Santa María, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Valero Valderrábano Samitier, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Rafael Cavanillas Prósper, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Tomás Iglesias Aspiroz, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Angel González de Mendoza Dorvler, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Cástor Manzanera Holgado, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Arturo Roldán Lafuente, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Estado Mayor D. Manuel Alonso García, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Infantería don Gonzalo de la Lombana García, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Estado Mayor D. Ramón Armada Sabau, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Ingenieros don Domingo Berrio Indart, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Infantería don Angel Ramírez de Cartagena y Marcaida, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Artillería don Juan Fernández Martos, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Caballería don Ramón de Meer Pardo, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Luis de Lachapelle Hernando, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. José López Pascual, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Infantería don Pedro Latorre Alcubierre, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Luis Fernández de Pinedo Alonso, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Fernando Hernández Alvaro, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Julio Oslé Carbonell, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Estado Mayor D. Juan Castañón de Mena, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Infantería don Jesús Claro Mingarro, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Serafin Permuy López, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Ingenieros don Gregorio Bahamonde Tayllafert, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Estado Mayor D. Benigno Cabrero Lozano, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Artillería

don Pedro Herrera Esclú, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Francisco Uriarte Marín, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Ingenieros don Ramón Rivas Martínez, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Artillería don Luis Beotas Serrais, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Infantería don Rafael Arjona Monso, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Artillería don Alberto Piris Abotiz, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de la Guardia Civil D. Carlos Ponce de León Conesa, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 9 de julio de 1960.

BARROSO

Estado Mayor Central del Ejército

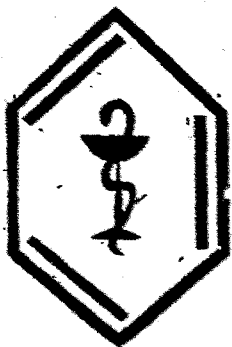


DISTINTIVOS

Artículo 1.º Se crea el Distintivo para los poseedores de Títulos de Especialidades Farmacéuticas.

Art. 2.º Este Distintivo, metálico, consistirá en el exágono de Kékulé representado por la figura de un polígono exágono, de esmalte morado, cuyos lados, de 20 milímetros de longitud y un milímetro de espesor, serán dorados, llevando en su interior los lados segundo, cuarto y sexto una barra dorada de un milímetro de espesor, simbolizando los dobles enlaces del precitado exágono de Kékulé. En su centro figurará, en relieve, también en dorado, la copa

el áspid del emblema del Cuerpo de Farmacia Militar.



Art. 3.º Usarán este Distintivo todos los farmacéuticos militares que se encuentren en posesión de Títulos de Especialidades, llevándolo en el lado derecho del pecho, entre el primero y segundo botón de la guerrera y en el eje vertical del bolsillo superior de la misma.
Madrid, 23 de junio de 1960.

BARROSO

NOTA.—El Distintivo a que se refiere la presente Orden se publica en colores en la «Colección Legislativa».

Dirección General de Reclutamiento y Personal



REORGANIZACION

Vacantes de destino

VETERINARIA

La Orden de 5 de julio de 1960 (D. O. núm. 139), página 123, primera columna, donde dice Regimiento de Artillería de Montaña núm. 4.—Una de capitán veterinario (nueva creación), debe decir Regimiento de Artillería de Montaña núm. 24. Por esta Orden se rectifica la anterior en dicho sentido.
Madrid, 8 de julio de 1960.

BARROSO



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Provisión normal.

Una vacante de teniente coronel del S. E. M. (E. A.), Primer Grupo, cualquier Arma, existente en el Estado Mayor de la Capitania General de la 3.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.

A los peticionarios que no ocupen vacante del S. E. M. se les dispensa del plazo de mínima permanencia.

Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO

Concursos

Una vacante en el Estado Mayor Central de comandante de Artillería del Servicio de Estado Mayor, o en su defecto de teniente coronel de la misma Arma y Servicio (E. A.), Primer Grupo.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen.

Plazo de admisión: Quince días.

A los solicitantes que no ocupen vacante del S. E. M. se les dispensa del plazo de mínima permanencia.

Madrid, 6 de julio de 1960.

BARROSO



INFANTERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de julio de 1960, el coronel de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. Clemente Hermida Cachalvíte Cuado, de a más órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de julio de 1960.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 4 de julio de 1960, el teniente coronel de Infantería (Escala activa), Segundo Grupo, D. Mariano Sanz Riera, de a más órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, al que se le concede el empleo de coronel honorífico, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de julio de 1960.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de julio de 1960, los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán de Infantería (E. C.) D. Domingo Saldafia Barahona, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 40 (Zona de Retirada núm. 57).

Otro, D. Francisco Pérez Oviado, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Otro, D. José Sánchez López, del Juzgado Eventual de Cádiz.

Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de teniente coronel de Infantería (E. A.), Primer Grupo, existente en la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días.

Madrid, 5 de julio de 1960.

BARROSO

De provisión normal.

Una de teniente coronel (E. A.), Primer Grupo, existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 50.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días.

Madrid, 8 de julio de 1960.

BARROSO

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en la Academia Auxiliar Militar, para profesor de Análisis Matemático del Curso Preparatorio para ingreso en la Academia General Militar.

Documentación a enviar: Copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Documentación a enviar: Instrucción, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se señala, al jefe y oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que a cada uno se indica.

A teniente coronel.

Comandante de Infantería (Escala activa), diplomado del Servicio de Estado Mayor, D. Carlos Alvarado Largo, de la Escuela de Estado Mayor, con antigüedad de 3 de julio de 1960, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en dicho Centro de Enseñanza, sin derecho a dietas ni pluses, hasta la terminación del curso actual.

A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Florencio Domínguez Manteca, de la Agrupación de Infantería Zamora número 8, con antigüedad de 3 de julio de 1960, en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense.

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Antonio García Roselló, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42 (Batallón Alba de Tormes núm. XXXV), con antigüedad de 3 de julio de 1960, en la 4.ª Región Militar, plaza de Puigcerdá (Gerona).

Otro, D. José Garrido Garrido, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, con antigüedad de 7 de julio de 1960, en la citada Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO.

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 19, en relación con el artículo 2.º de la Ley de 28 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se ascende al empleo de capitán de Infantería, con antigüedad de 1 de julio de 1952, al teniente de dicha Arma, mutilado permanente en acto de servicio, D. Teodoro-Manuel Velayos Fernández, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO

Bajas

La Autoridad militar correspondiente comunica que el día 26 de junio de 1960 falleció el comandante de Infantería (E. A.) D. Enrique Balboa Navarro, que se encontraba destinado en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Madrid, 5 de julio de 1960.

BARROSO

La Autoridad militar correspondiente comunica que el día 28 de junio último falleció en Sabiñánigo (Huesca), el brigada de Infantería don Juan Gómez Morales, que tenía su destino en la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO

Destinos

La Orden de 30 de junio último (D. O. núm. 149), por la que se desti-

na a la Escuela de Aplicación y Tropa de Infantería al capitán de igual Arma D. Alfonso Buenestado León, queda modificada en el sentido de que su verdadera situación era la de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 6 de julio de 1960.

BARROSO

La Orden circular de fecha 1 de julio de 1960 (D. O. núm. 152), se entenderá modificada en lo que se refiere a los brigadas D. Manuel Piniella Osorio y D. Gumersindo Mendocote López, quienes continuarán en sus anteriores destinos.

Madrid, 6 de julio de 1960.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de julio de 1960, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo), el capitán de Infantería (Escala activa) D. Enrique Aparici Revuelto, de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, cesando en su actual destino y quedando en la situación de a mis órdenes en la citada Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO

Disponibles

Cesa en la situación de supernumerario y pasa a la de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Francisco García-Escámez García-Ramos.

Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación.

Teniente de Infantería (E. A.) don José Alonso Rodríguez, del Grupo de

Fuerzas Regulares de Infantería Me-
lla núm. 2, con doña Angeles Mo-
les Ortiz.

Otro, D. Ignacio Lombo de Luelmo,
el Tercio Sahariano Alejandro Far-
esto, 4 de La Legión, con doña Ma-
ría del Carmen Montañés Duce.

Otro, D. Guillermo Rey Rodríguez,
el Regimiento Cazadores de Monta-
ña núm. 12, con doña Rosario Merino
Ruiz.

Otro, D. Javier Serres Rodríguez,
el Grupo de Fuerzas Regulares de
Infantería de Alhucemas núm. 5, con
doña María Jesús González de Lina-
res Sáinz-Trápaga.

Otro, D. Rafael Trócoli Losada, del
Grupo de Fuerzas Regulares de In-
fantería Alhucemas núm. 5, con doña
Ana Abad Castro.

Otro, D. Jerónimo Delgado Losada,
el Tercio Duque de Alba, 2 de La
Legión, con doña María del Carmen
Luque Muñoz.

Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el
artículo 2.º de la Ley de 17 de julio
de 1963 (D. O. núm. 161), se concede
el empleo de comandante honorífico,
con antigüedad de 22 de junio de 1960,
al capitán de Infantería, en situación
de reserva, D. Antonio Uguet Tapia,
con residencia en la 1.ª Región Mi-
litar, plaza de Madrid.

Madrid, 5 de julio de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por aplicación del artículo único
de la Orden de 29 de mayo de 1953
(D. O. núm. 122), y por reunir las
condiciones que determina el artícu-
lo 17 de la Ley de 15 de julio de 1962
(D. O. núm. 162), se asciende al em-
pleo de capitán de complemento de
Infantería, con antigüedad de 18 de
noviembre de 1959, al teniente de di-
cha Escala y Arma D. José María
Sánchez Hidalgo, perteneciente a la
Agrupación Temporal Militar para
Servicios Civiles, en situación de co-
locado en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO

Bajas

Por haber sido condenado a pena
que lleva consigo la accesoria militar

de separación del servicio, causa
baja en su empleo y Escala el alfé-
rez de complemento de Infantería
don Jorge Pujol Soley, pasando a la
situación militar que le corresponda
con sujeción a la vigente Ley de Re-
clutamiento.

Madrid, 5 de julio de 1960.

BARROSO

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por
el alférez de complemento de Infan-
tería D. José López Expósito, en súplica
de rectificación de su segundo ape-
ellido por el de Liz, y comprobado do-
cumentalmente el derecho que le asis-
te, se dispone, de conformidad con
lo dispuesto en la Real orden de 25-
de septiembre de 1878 («C. L.» núme-
ro 288), que en lo sucesivo figura con
el nombre y apellidos de José López
Liz, debiendo hacerse las rectificaci-
ones correspondientes en la docu-
mentación militar del interesado.

Madrid, 5 de julio de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado
por haber cumplido la edad regla-
mentaria en las fechas que se indi-
can, los suboficiales de Infantería de
la Agrupación Temporal Militar para
Servicios Civiles que se relacionan;
debiendo hacerseles por el Consejo
Supremo de Justicia Militar el seña-
lamiento del haber pasivo que les
corresponda, previas propuestas re-
glamentarias:

Brigada de complemento D. Rafael
Polo Belenes, el día 3 de julio 1960.

Otro, D. Laureano Aguado Moreno,
el día 4 de julio de 1960.

Sargento de complemento D. Lau-
reano Valbuena García, el día 4 de
julio de 1960.

Madrid, 5 de julio de 1960.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por
haber cumplido la edad regla-
mentaria el día 5 de julio de 1960, el sar-
gento de complemento de Infantería
de la Agrupación Temporal Militar
para Servicios Civiles D. Antonio Ló-
pez Nuño, debiendo hacersele por el
Consejo Supremo de Justicia Militar
el señalamiento del haber pasivo que
le corresponda, previa propuesta re-
glamentaria.

Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO

Compañía de Mar

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la
Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-
mero 148) y para cubrir la vacante
de provisión normal anunciada por
Orden de 7 de junio último (DIARIO
OFICIAL núm. 134), se destina, con ca-
rácter forzoso, a la Compañía de Mar
del Sahara al sargento D. Enrique
Correa Gámez, en situación de dis-
ponible en la plaza de Melilla.

Madrid, 5 de julio de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la
Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-
mero 148), se anuncia para ser cu-
bierta en turno de provisión normal
una vacante de sargento en la Com-
pañía de Mar de Melilla.

Las papeletas de petición de des-
tino, cursadas por conducto regla-
mentario a este Ministerio (Dirección Ge-
neral de Reclutamiento y Personal),
deberán tener entrada en el mismo
dentro de los diez días, contados a
partir de la fecha de la publicación
de la presente Orden.

Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO



La Legión

Ascensos

Por reunir las condiciones preve-
nidas en el artículo 19 de la Ley de
28 de diciembre de 1953 (D. O. nú-
mero 296), se asciende al empleo de
capitán legionario, con antigüedad
de 27 de julio de 1959, al teniente le-
gionario, caballero mutilado perma-
nente, D. Francisco López Flores, co-
locándose delante del capitán le-
gionario D. Luis Lamata Jiménez y que-
dando en la situación que como per-
teneciente al Benemérito Cuerpo de
Mutilados le corresponda.

Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO

Premios de constancia

Con arreglo a lo que determina el
artículo 45 del Reglamento del Cuer-
po de Oficiales Legionarios de 3 de
octubre de 1948 (D. O. núm. 223), se
concede el premio de constancia al

brigada legionario D. Cristóbal Sánchez Domínguez, del Tercio Gran Capitán, d. de La Legión.

1.300 pesetas, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Madrid, 5 de julio de 1960.

BARROSO



CABALLERIA

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), y por haber cumplido el día 7 de julio de 1960 la edad que en la misma se señala, pasa al Segundo Grupo, el coronel de Caballería (E. A.) don Vicente Gutiérrez de Luna y Lostao, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, que cesa en su actual destino y queda a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 8 de julio de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 296), se declara aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se cita, con antigüedad de 7 de julio de 1960, a los jefes y oficiales de Caballería de la Escuela activa que a continuación se expresa.

A coronel

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Luis Díaz Alagria, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava, núm. 2, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid).

A teniente coronel

Comandante de Caballería, Escuela activa, diplomado de Estado Mayor, don Lorenzo Arraco y de Herrán, de la Academia General Militar, quedando a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza) y en el citado Centro de Enseñanza hasta fin del curso actual, 15 de julio de 1960.

A comandante

Capitán de Caballería (E. A.) don Francisco Carrera Novoa, del cuarto Depósito de Sementales, quedando a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, Hospitalet (Barcelona).

A capitán

Teniente de Caballería (E. A.) don Leopoldo Martínez Somorostro, de la Academia General Militar (Unidad de Ganado), quedando a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Otro, D. Manuel de la Esperanza Barrera, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 8 de julio de 1960.

BARROSO

Por reunir las condiciones prevenidas en la Ley de 26 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 296), se asciende al empleo de teniente coronel de Caballería, con antigüedad de 3 de mayo de 1960, al comandante de Caballería, caballero mutilado absoluto de guerra, D. Ignacio Sarrástegui Fernández, el que queda en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponde.

Madrid, 5 de julio de 1960.

BARROSO

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcaid de Henares (Madrid), en las condiciones señaladas en el artículo 4.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), al teniente coronel de Caballería (E. A.) don Jesús Gómez López, a mis órdenes en la Región Militar y plaza citadas y agregado al primer Depósito de Sementales.

Madrid, 6 de julio de 1960.

BARROSO

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 29 de abril de 1960 (D. O. núm. 101), se destina, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército a los oficiales de Caballería de la Escuela activa que a continuación se relacionan:

Para profesor de la 1.ª Sección, Primer Grupo (Táctica)

Capitán de Caballería (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Luis Lobo Garofa, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid) y en comisión

por un año en la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Gran Canaria en la que continuará hasta cumplir la citada comisión.

Otro, D. Carlos Crespi de Valdaula y Linares, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid) y en comisión por un año en el Estado Mayor de la Comandancia General de la 9.ª Región Militar, en la que continuará hasta día 7 de octubre de 1960, fecha que finaliza la citada comisión.

Para profesor de la 1.ª Sección, Segundo Grupo (Armadamento)

Capitán de Caballería (E. A.) don Carlos Torres del Molino, de la Agrupación Blindada Villaviciosa núm. 1.

Madrid, 8 de julio de 1960.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 19 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 297), se concede licencia para contraer matrimonio los tenientes de Caballería, Escuela activa, con destino en el Grupo Ligero Blindado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 9 de la Legión que a continuación se expresa.

Don Enrique de Coca Fernández con doña Gloria Borona Martín.
Don Carlos Bravo Gasquet, con doña María del Pilar Belmonte Ruiz.
Madrid, 6 de julio de 1960.

BARROSO

Concursos

Vacantes:
Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Una de segunda y ocho de sargento de Caballería.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios.
Plazo de admisión de instancias: Quince días.

Madrid, 8 de julio de 1960.

BARROSO

Edades

Comprobado documentalmente el sargento de Caballería, con destino en el Primer Grupo Ligero Blindado del Tercio Sahariano, D. Manuel Parillas Pomal, nació el 21 de febrero de 1921 y no el 14 de febrero del mismo año, como por error figura en su Hoja de Servicios, rectifica en este sentido de acuerdo

con lo que determina la Orden de 25 de septiembre de 1949 (D. O. número 291), debiendo efectuarse las oportunas anotaciones en la documentación militar del interesado, en la que ha de figurar como fecha de nacimiento la de 31 de febrero de 1921.
Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

Provisión normal.
Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Tres de sargento de Caballería.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días.

Madrid, 8 de julio de 1960.

BARROSO

Especialistas picadores

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el Decreto de 5 de mayo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años al alférez especialista picador D. Valeriano Rubio Andrés, en situación de disponible, en la 7.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Infantería La Victoria núm. 26.

Madrid, 2 de julio de 1960.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos y cincuenta y tres años a los brigadistas especialistas paradistas D. Francisco Cámara Muñoz y D. Miguel Ortega Muñoz, del quinto Depósito de Sementales (Sección Tudela) y primer Depósito de Sementales, respectivamente.

Madrid, 2 de julio de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

Vacantes de libre elección.
Intendencia de los Servicios de Oría

Caballar.—Una de especialista paradista y una de especialista remon-tista.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de instancias: Quince días.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por brigadas o sargentos especialistas paradistas y especialistas remon-tistas, indistintamente.

Madrid, 8 de julio de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 61 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa»), se asciende al empleo de capitán de complemento de Caballería al teniente de Igual Escala y Anna D. Diego Seco de Herrera Palma, a quien se le asigna la antigüedad de 1 de mayo de 1959, continuando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 6 de julio de 1960.

BARROSO

Por hallarse comprendidos en el párrafo tercero del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 122) y 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 198), se asciende al empleo inmediato superior a los suboficiales de complemento de Caballería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

A alférez de complemento

Brigada de complemento de Caballería D. Salustiano Romero Sevilla, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar (Valencia), con antigüedad de 17 de diciembre de 1950.

Otro, D. Martín García López, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid), con antigüedad de 19 de diciembre de 1959.

A brigada de complemento

Sargento de complemento de Caballería D. Manuel Sánchez García, en

situación de colocado en la 8.ª Región Militar (La Coruña), con antigüedad de 17 de enero de 1958.

Otro, D. Julio Iglesias Triguero, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid), con antigüedad de 1 de abril de 1960.

Madrid, 2 de julio de 1960.

BARROSO

Por hallarse comprendidos en el párrafo 3.º del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. número 122) y 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 198), se asciende al empleo inmediato superior a los sargentos de complemento de Caballería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

A brigada de complemento

Sargento de complemento de Caballería D. Antonio Matas López, en situación de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar (Málaga), con antigüedad de 10 de febrero de 1958.

Otro, D. Tomás Valverde Duque, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (La Alfranca, Valladolid), con antigüedad de 28 de diciembre de 1959.

Otro, D. Antonio Centella Pino, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar (Córdoba), con antigüedad de 1 de abril de 1960.

Otro, D. Luis González Pérez, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (Valladolid), con antigüedad de 9 de junio de 1960.

Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO



ARTILLERIA

Situaciones

Por haber sido nombrado el teniente de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. Alfonso González Gutiérrez de la Rasilla para cubrir vacante existente en los Servicios Gubernativos y de Policía de la Provincia del Sahara Español, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1960 («B. O. del Estado» núm. 163), cesa en la Agrupación de Tropas Normadas del Sahara, quedando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de

marzo de 1954 (D. O. núm. 72), con efectos administrativos a partir de la fecha de toma de posesión de su nuevo destino.

Madrid, 8 de julio de 1960.

BARROSO



INGENIEROS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden al empleo de capitán de Ingenieros, Escala activa, Primer Grupo, con antigüedad de 8 de julio de 1960, a los tenientes de la misma Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis ordenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica hasta que les corresponda destino voluntario o forzoso.

Teniente de Ingenieros (E. A. do.) Luis Burgos Fernández, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, en la 1.ª Región Militar, Hoyo de Manzanares (Madrid).

Otro, D. Felipe López de Ullibarri Ansótegui, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Jesús Echegaray Sanz, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

Otro, D. José Barón González-Tabinas, de la Compañía de Automóviles del Batallón de Infantería de este Ministerio, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Juan Almirón Trenas, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta, en Ceuta.

Otro, D. Alfonso Medrano Dijos, del Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército, en la 5.ª Región Militar (plaza de Guadalajara).

Otro, D. Julio Pericacho Estevez, del Batallón de Zapadores de la División núm. 71, en la 7.ª Región Militar (plaza de Salamanca).

Otro, D. Pedro Jasso López, de a mis ordenes en la 3.ª Región Militar (plaza de Cartagena), continuando en igual situación.

Otro, D. Paulino Toribio Gómez, del Batallón de Transmisiones de

la División núm. 71, en la 7.ª Región Militar (plaza de Salamanca).
Otro, D. Manuel Alcayde Muñiz, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Otro, D. Vicente Cutanda Martínez, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Pablo López Pinto, Alumno de la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército, continuando como alumno en dicho Centro.

Otro, D. José de Foronda Fariña, de la Unidad de Tropa de la Academia de Ingenieros del Ejército, en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

Otro, D. Juan Parra de Mas, del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña núm. 52, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Enrique Millán Morera de la Vall, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, en la misma (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Gervasio Hernández Rita, del Regimiento de Redes permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Otro, D. Francisco Martínez Fernández, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, en la 1.ª Región Militar, Hoyo de Manzanares (Madrid).

Otro, D. Agustín Calatayud Cenozo, del Batallón de Transmisiones de la División núm. 61, en la 6.ª Región Militar (plaza de Vitoria).

Madrid, 8 de julio de 1960.

BARROSO



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Para cubrir en turno de libre elección la vacante de teniente coronel auxiliar de la Escuela activa, existente en la Subsecretaría de este Ministerio (Sección de Trabajo y Acción Social), anunciada por Orden de 2 de junio último (D. O. núm. 127), pasa destinado al de igual empleo y Escala D. Mario Lanza Pineda, de la Fiscalía Jurídico Militar del Ejército del Norte de África.

Madrid, 8 de julio de 1960.

BARROSO

SUBSECRETARIA



PERSONAL INDIGENA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria, pasa a la situación de retirado forzoso, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49) y disposiciones complementarias, el personal indígena de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Sargento, núm. 345, *Abdelah Ben Mohamed Susi.

Sargento, núm. 508, Mohamed Ben El Radi Ben Sidi-Mohamed.

Sargento, núm. 529, Mohamed Ben Aomar Eld Mohamed.

Sargento, núm. 1.361, Sida Ben Lahsen Ben Abdelkader.

Sargento, núm. 2.699, Buchaid Ben Daho Ben Isidli.

Madrid, 9 de julio de 1960.

BARROSO



Recursos contencioso-administrativos

EXCMO. SR.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala 5.ª del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Estantisao Abad Alonso, brigada de Artillería, retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de mayo de 1958, confirmado por el de 30 de agosto del mismo año, que desestimó el recurso de reposición que interpuso solicitando la rectificación de haber pasivo que le había sido señalado, se ha dictado sentencia con fecha 8 de marzo de 1960, cuyo parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el brigada de Artillería, en situación de retirado, don Estantisao Abad Alonso, contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia

Militar fecha 27 de mayo de 1958, confirmado por el que con fecha 30 de agosto del propio año desestimó su reposición denegatorios de su pretensión de que con anulación del haber pasivo que le fué señalado se tome como regulador a tal efecto el 90 por 100 del sueldo de capitán; resoluciones ambas que, por ser ajustadas a Derecho, confirmamos, en su virtud; sin imposición de costas.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de junio de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General-Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. José González Deleito, comandante de Infantería, representado y defendido por el letrado D. Nicolás González Deleito y continuado, al fallecimiento de aquél, por su esposa, D.ª M.ª Josefa Poch de Ponas, e hijas D.ª Josefa y D.ª Victoria González Poch, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación de la Orden del Ministerio del Ejército de 24 de enero de 1958, confirmada en 3 de abril siguiente, que denegó la pretensión del recurrente de reintegrarse al Ejército para su pase a la situación militar procedente, con arreglo a la Ley de 12 de julio de 1940 y disposiciones complementarias, se ha dictado sentencia, con fecha 19 de abril de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisible del recurso contencioso-administrativo interpuesto y deducido por D. José González Deleito, comandante de Infantería, contra las Ordenes ministeriales de 24 de enero y 3 de abril de 1958, denegatorias de la pretensión del recurrente de que se le reintegre al

Ejército para su pase a la situación militar correspondiente, con arreglo a la Ley de 12 de julio de 1950, por ser aquéllas ajustadas a Derecho y versar sobre actos no susceptibles de impugnación; sin hacer expresa condenación en cuanto a las costas. Y librese dentro del plazo testimonio literal de esta resolución al Ministerio del Ejército, para que se lleve a puro y debido efecto.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, D.ª María Manso Trujillo, representada y defendida por el letrado D. Alfonso González Miguel, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de noviembre de 1958 y 27 de febrero de 1959, denegatorios de la pensión de viudedad, se ha dictado sentencia, con fecha 27 de abril de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por D.ª María Manso Trujillo, contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 28 de noviembre de 1958 y 27 de febrero de 1959, denegatorios de la pensión de viudedad causada por su esposo, D. Juan Valencía Vizcar, debemos anular y anulamos el dictado recurrente al percibo de la misma en la cuantía de 300 pesetas mensuales, desde el día siguiente al fallecimiento de su esposo; sin que haya lugar a imposición de costas.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en

la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General-Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, el Capitán de Artillería de la Escala de complemento D. José Luis León Villaverde, representado por el procurador D. Cristóbal San Juan González, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre nulidad de resolución dictada por el Ministerio del Ejército, con fecha 7 de agosto de 1959, que le desestimó el recurso de reposición interpuesto en relación con la pronunciada por el mismo Departamento en 29 de mayo de igual año, que le denegó el abono de tiempo que solicitaba a efectos de aptitud para el ascenso a comandante, se ha dictado sentencia con fecha 18 de abril de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Luis León Villaverde contra las resoluciones dictadas por el Ministerio del Ejército de 29 de mayo y 7 de agosto de 1959, que le denegaron el abono del tiempo que solicitaba a efectos de aptitud para el ascenso a comandante de la Escala-complementaria, debemos declarar y declaramos conformes a Derecho ambos actos administrativos, que quedarán firmes y subsistentes; absolviendo a la Administración de la demanda y sus pedimentos; sin hacer expresa imposición de las costas causadas en estas actuaciones.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo

en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Ismael Cea Rubio, sargento legionario retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de julio y 9 de octubre de 1959, sobre señalamiento de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 2 de mayo de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso promovido por D. Ismael Cea

Rubio contra resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de julio y 9 de octubre de 1959, sobre señalamiento de haber pasivo, debemos confirmar y confirmamos, por ser ajustados a Derecho dichos actos administrativos, que declaramos firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda; sin especial imposición de costas.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1960.

BARR-80

Excmo. Sr. Teniente General-Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del «B. O. del Estado» núm. 163.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Infantería D. Alfredo Souto Feijóo, y termina con el policía armero Felipe Elías Prieto Juez, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Alfredo Souto Feijoo	Coronel	Infantería	Retirado.	5.891,24	1	julio	1960	Madrid	D. G. Deuda (a)	4-6-960 (D. O. 134).
Don Victorino Saiz Saiz	Coronel	Intervención	Retirado.	6.066,23	1	julio	1960	Burgos	Burgos (a)	9-6-960 (D. O. 132).
Don Manuel Kreisler Uribarri.	Coronel	Intervención	Retirado.	5.808,74	1	abril	1960	Stá. C. Trfe.	Tenerife (a)	27-3-960 (D. O. 72).
Don Juan Arias Ramos	Cor. médico	S. M.	Retirado.	5.978,74	1	julio	1960	Madrid	D. G. Deuda (a)	7-6-960 (D. O. 135).
Don Antonio Peñamaría y Flórez de Sierra	Cor. médico	S. M.	Retirado.	5.978,74	1	julio	1960	La Coruña	La Coruña (a)	7-6-960 (D. O. 135).
Don Alvaro Sánchez Hernández	Cor. médico	Armada	Retirado.	5.891,24	1	junio	1960	Cádiz	Cádiz (a, c)	9-6-960 (D. O. 133).
Don Heraclio López Rubio	Cor. cap.	Eclesiástico	Retirado.	5.891,24	1	julio	1960	Valencia	Valencia (a)	9-6-960 (D. O. 133).
Don Hdefonso Durán Rubio	Cor. honor.	Infantería	Retirado.	5.848,74	1	julio	1960	Pontevedra	Pontevedra (b)	7-6-960 (D. O. 134).
Don Fernando de Molezuma y Gómez de Arrieche	Cor. honor.	Caballería	Retirado.	5.673,73	1	julio	1960	Madrid	D. G. Deuda (b)	8-6-960 (D. O. 132).
Don Rafael Vázquez Carballal.	Comandante	Ingenieros	Retirado.	4.496,24	1	julio	1960	Lugo	Lugo (b)	9-6-960 (D. O. 133).
Don Eleuterio Martínez Valero	Capitán	Infantería	Retirado.	3.828,74	1	junio	1960	Alicante	Alicante (b)	2-5-960 (D. O. 119).
Don Florencio Revuelta Cárdenas	Capitán	Infantería	Retirado.	3.653,74	1	abril	1960	Cádiz	Cádiz (h)	8-3-960 (D. O. 61).
Don Juan García Hernández Sánchez	Capitán	G. Civil	Retirado.	3.636,24	1	julio	1960	Toro	Zamora (b)	9-6-960 (D. O. 133).
Don Felipe Lorenzo Famoso	Capitán	G. Civil	Retirado.	3.563,74	1	julio	1960	Sevilla	Sevilla (b, d)	6-6-960 (D. O. 131).
Don Maximiano Sánchez Rojo	Capitán	G. Civil	Retirado.	3.548,74	1	julio	1960	Cádiz	Cádiz (b)	9-6-960 (D. O. 133).
Don José Herrero Vicente	Capitán	P. Armada	Retirado.	3.557,4	1	agosto	1960	Madrid	D. G. Deuda (b, e)	2-6-960 (D. O. 136).
Don José Vidella Vidal	Tte. C. cap.	Eclesiástico	Retirado.	4.797,43	1	julio	1960	Barcelona	Barcelona (f)	6-6-960 (D. O. 130).
Don José Alvarez Múgica	Com. honor.	Infantería	Retirado.	3.506,23	1	julio	1960	Barcelona	Barcelona (f)	9-6-960 (D. O. 134).
Don Juan Bruno Polaina	Teniente	P. Armada	Retirado.	3.792,50	1	julio	1960	Valencia	Valencia (f)	12-5-960 (D. O. 124).
Don Antonio González Arbesto	Teniente	P. Armada	Retirado.	2.766,24	1	julio	1960	Madrid	D. G. Deuda (f)	12-5-960 (D. O. 124).
Don Ricardo Bartolomé Gutiérrez	Comandante	Infantería	Retirado.	4.463,74	1	julio	1960	Vedia	Vizcaya	7-6-960 (D. O. 134).
Don Florencio Zarco Almagro.	Comandante	Infantería	Retirado.	4.376,24	1	junio	1960	Almería	Almería (d)	3-5-960 (D. O. 105).
Don Antonio Merino Gálvez	Capitán	Infantería	Retirado.	3.446,24	1	junio	1960	Tarragona	Tarragona	2-5-960 (D. O. 103).
Don Laureano Lázaro González	Teniente	Caballería	Retirado.	1.309,15	1	junio	1955	Burgos	Burgos (g, e)	
Don Timoteo Ventura Robledo Padín	Teniente	P. Armada	Retirado.	2.504,99	1	julio	1960	Eibar	Vizcaya	12-5-960 (D. O. 124).
Don Francisco Barberá Perales	Teniente	Honor.	Pensado.	500,00	1	junio	1945	Fuente la H.	Valencia (h)	
Don Jesús Miguel López Franco	Tte. médico.	Aire	Retirado.	349,99	23	diciembre	1951	Zaragoza	Zaragoza (i)	23-2-960 (B. O. A. 23).
Don Emilio Gómez Poveda	Alf. comp.	Ingenieros	Retirado.	2.389,36	1	junio	1960	Madrid	D. G. Deuda	16-5-960 (D. O. 112).
Don Joaquín García Sáez	Aux. 2.º	C A S T A.	Retirado.	3.361,24	1	febrero	1960	Cartagena	Cartagena (j, e)	
Don Eduardo Pérez Barberá	Brig. músico	Mús. Mtares.	Retirado.	2.460,39	1	junio	1960	Alicante	Alicante	1-6-960 (D. O. 127).
Don Matías Zaroso Escrig	Brig. músico	Mús. Mtares.	Retirado.	2.065,32	1	marzo	1960	Valencia	Valencia (j, e)	
Don Rafael Chacón del Rosel	Sarg. mús.	Mús. Mtares.	Retirado.	2.592,34	1	junio	1960	Córdoba	Córdoba	26-5-960 (D. O. 127).
Don Joaquín Pérez Santacoloma	Cabo 1.º méis	Mús. Mtares.	Retirado.	1.555,54	1	junio	1960	Orense	Orense	1-6-960 (D. O. 127).
Don Jesús de la Torre Ruiz	Brig. Mt. E.	S. M.	Retirado.	2.093,37	1	junio	1960	Zamora	Zamora	4-5-960 (D. O. 103).
Don Benigno Navajas García	Brigada	Infantería	Retirado.	2.404,36	1	abril	1959	Madrid	D. G. D. (k, e, c)	
Don Eugenio Meneses Villameriel	Brigada	Caballería	Retirado.	2.404,36	1	julio	1960	Villamuriel	Palencia (k)	3-6-960 (D. O. 126).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corres- ponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los Intere- sados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Urbano González Alvarez.	Brigada...	Ingenieros	Retirado.	2.369,36	1	julio	1960	San R. de V.	León...	11- 6-960 (D. O. 135).
Don Victoriano Rodríguez Sa- badell	Brigada...	Ingenieros	Retirado.	2.369,36	1	julio	1960	Valencia	Valencia	11- 6-960 (D. O. 135).
Don José García Carracedo...	Brigada...	Ingenieros	Retirado.	2.369,36	1	julio	1960	La Coruña...	La Coruña	9- 6-960 (D. O. 133).
Don José Rey Pampin	Brigada...	Intendencia	Retirado.	2.404,36	1	julio	1960	La Coruña...	La Coruña (k)	10- 6-960 (D. O. 134).
Don Saturniano Vadillo Marcos	Brigada...	Especia.	Retirado.	3.711,24	1	julio	1960	Cilleros	Cáceres (j)	9- 6-960 (D. O. 135).
Don Antonio Navas Pagán	Brigada...	Especia.	Retirado.	3.711,24	1	marzo	1960	Jinés	Sevilla (j, c)	
Don José Bernón Paniagua	Brigada...	G. Civil...	Retirado.	2.031,65	1	junio	1960	Valencia	Valencia (k)	26- 5-960 (D. O. 120).
Don Antonio Moreno Moreno- López	Brigada...	G. Civil...	Retirado.	1.996,65	1	junio	1960	Cieza	Murcia (k)	23- 5-960 (D. O. 120).
Don Secundino Rubio Calzón	Brigada...	P. Armada.	Retirado.	2.441,97	1	mayo	1960	Madrid	D. G. Deuda	3- 3-960 (D. O. 68).
Don Elías Avuso García	Brigada...	P. Armada.	Retirado.	2.354,37	1	mayo	1960	N. de S. A.	Segovia	7- 4-960 (D. O. 91).
Don Manuel Eneroba Rodríguez	Brigada...	P. Armada.	Retirado.	2.393,11	1	junio	1960	Vigo	Vigo	7- 4-960 (D. O. 91).
Don Manuel Arroyo Collados	Brigada...	P. Armada.	Retirado.	2.163,11	1	agosto	1960	Loja	Granada	2- 6-960 (D. O. 136).
Don José Rodríguez Iglesias	Brig. comp.	Legión	Retirado.	2.144,98	1	julio	1960	Sta. C. Trfe.	Tenerife (d)	2- 6-960 (D. O. 134).
Don Pedro Sánchez Bezos	Sargento	Infantería	Retirado.	2.333,11	1	julio	1960	Figueras	Gerona	9- 6-960 (D. O. 134).
Don José Pérez Santos	Sargento	Infantería	Retirado.	2.245,61	1	noviembre	1959	Alicante	Alicante (c)	
Don José Sánchez Bernal	Sargento	Caballería	Retirado.	2.144,93	1	marzo	1960	Gergal	Almería (c)	
Don Juan Rueda García	Sargento	Caballería	Retirado.	593,57	1	marzo	1952	Sta. C. Trfe.	Tenerife (d, d)	25- 6-958 (D. O. 145).
Don Fernando Ramírez Román- guera	Sargento	Artillería	Retirado.	777,70	1	junio	1960	Ceuta	Ceuta (ll)	27- 5-960 (D. O. 125).
Don Víctor Zaldívar Anguas	Sargento	Artillería	Retirado.	125,00	30	diciembre	1951	Zaragoza	Zaragoza (m)	18- 3-960 (D. O. 67).
Don José Pérez Pérez	Sargento	Ingenieros	Retirado.	2.346,11	1	julio	1960	Madrid	D. G. Deuda (k)	9- 6-960 (D. O. 133).
Don Enrique Placer Chaneton.	Sargento	S. M.	Retirado.	2.393,11	1	julio	1960	Laracha	La Coruña	7- 6-960 (D. O. 135).
Don Vicente Guñjarro Cano...	Sargento	Aviación	Retirado.	1.895,61	1	mayo	1960	P. de D'Inca	Baleares	27- 4-960 (B. O. A. 51).
Don Augurio Fernández Carne- rero	Sargento	G. Civil	Retirado.	1.980,62	1	junio	1959	Plasencia	Cáceres (k, c)	
Don Juan Armesio González- Pérez	Sargento	G. Civil	Retirado.	1.953,11	1	junio	1960	Mairena	Sevilla (j)	22- 5-960 (D. O. 120).
Don Antonio Mingorance Gu- tiérrez	Sargento	G. Civil	Retirado.	1.919,36	1	mayo	1960	Granada	Granada (k)	16- 4-960 (D. O. 90).
Don Macario Luruña Cornejo.	Sargento	G. Civil	Retirado.	1.893,12	1	mayo	1960	Toledo	Toledo (k)	26- 4-960 (D. O. 97).
Don José Sainz Pérez	Sargento	G. Civil	Retirado.	1.893,12	1	mayo	1960	Valliera	Navarra (k)	26- 4-960 (D. O. 97).
Don Jesús Paris Clemente	Sargento	G. Civil	Retirado.	1.893,12	1	mayo	1960	Barcelona	Barcelona (k)	26- 4-960 (D. O. 97).
Don Antonio Alonso Borrego...	Sargento	G. Civil	Retirado.	1.893,12	1	febrero	1960	Zamora	Zamora (k, c)	
Don Lorenzo Plaza Calzacoria...	Sargento	G. Civil	Retirado.	1.878,12	1	mayo	1960	Mondragon	Gulpizcoa	26- 4-960 (D. O. 97).
Don Juan Moreno Moreno	Sargento	G. Civil	Retirado.	1.893,12	1	abril	1960	Alicante	Alicante	24- 3-960 (D. O. 71).
Don Eliseo Alonso Laguna	Sargento	G. Civil	Retirado.	1.891,86	1	mayo	1960	Barco de V.	Orense	26- 4-960 (D. O. 97).
Don Sebastián Díaz García	Sargento	G. Civil	Retirado.	1.891,86	1	mayo	1960	Madrid	D. G. Deuda	26- 4-960 (D. O. 97).
Don Leoncio Ramírez Díaz	Sargento	G. Civil	Retirado.	1.742,49	1	junio	1960	Fruncaliente	Ciudad Real	2- 5-960 (D. O. 103).
Don Antonio Valero Maceo	Sargento	G. Civil	Retirado.	1.742,49	1	junio	1960	Botarque	Guadalajara	2- 5-960 (D. O. 103).
Don Ramón Martín Plaza	Sargento	G. Civil	Retirado.	1.689,99	1	mayo	1960	Málaga	Málaga	2- 4-960 (D. O. 80).
Don Wenceslao Moya Jiménez	Sargento	P. Armada	Retirado.	2.514,56	1	junio	1958	Barcelona	Barcelona (c)	
Don José Agüera Roca	Sargento	P. Armada	Retirado.	2.393,12	1	mayo	1960	El Algar	Huelva	7- 4-960 (D. O. 91).
Don Luis Jiménez Jiménez	Sargento	P. Armada	Retirado.	2.236,36	1	mayo	1960	S. Sebastián	Gulpizcoa	3- 3-960 (D. O. 69).
Don Constantino Corbacho Lo- renzo	Sargento	P. Armada	Retirado.	2.440,62	1	junio	1960	La Coruña	La Coruña	7- 4-960 (D. O. 91).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Luciano Arce Ibáñez ...	Sargento	P. Armada	Retirado.	2.114,37	1	mayo	1960	Madrid ...	D. G. Deuda ...	7- 4-960 (D. O. 91).
Don Jesús Chanes Lucifáñez ...	Sargento	P. Armada	Retirado.	1.965,61	1	abril	1960	Madrid ...	D. G. Deuda ...	3- 3-960 (D. O. 68).
Don Sancho Amigo Cortés ...	Sargento	P. Armada	Retirado.	1.965,61	1	abril	1960	V. de las T.	Badajoz ...	3- 3-960 (D. O. 68).
Don Alberto Bun López ...	Sargento	P. Armada	Retirado.	1.930,61	1	mayo	1960	Barcelona ..	Barcelona ...	7- 4-960 (D. O. 91).
Don Antonio Fernández Marti- mez ...	Sargento	P. Armada	Retirado.	1.953,11	1	junio	1960	Madrid ...	D. G. Deuda (j) ...	7- 4-960 (D. O. 91).
Don Antonio González Luna ...	Sarg. comp.	Infantería	Retirado.	952,77	1	junio	1960	Lugo ...	Lugo ...	22- 6-960 (D. O. 134).
Juan Rubio Barata ...	Cabo 1.º	Infantería	Retirado.	374,30	1	mayo	1955	Vigo ...	Vigo (n) ...	22-10-959 (D. O. 239).
José Martín Iglesias ...	Cabo 1.º	Ingenieros	Retirado.	1.624,99	1	junio	1960	Melilla ...	Melilla ...	20- 5-960 (D. O. 118).
Emiliano Alonso Luengo ...	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado.	1.298,86	1	agosto	1960	Bilbao ...	Vizcaya ...	2- 6-960 (D. O. 136).
Juan Sánchez Calles ...	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado.	1.275,54	1	agosto	1960	Linares ...	Jaén ...	2- 6-960 (D. O. 136).
Santiago Tapias García ...	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado.	1.116,10	1	agosto	1960	Madrid ...	D. G. Deuda ...	2- 6-960 (D. O. 136).
Eliseo Rodríguez Méndez ...	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado.	1.116,10	1	agosto	1960	La Coruña...	La Coruña ...	2- 6-960 (D. O. 136).
Alfonso García Cañas ...	Cabo 1.º	Aviación	Retirado.	900,68	1	abril	1960	Madrid ...	D. G. Deuda ...	16- 3-760 (D. O. A. 33).
Miguel Loza Fuente ...	Cabo	Infantería	Retirado.	1.224,99	1	mayo	1960	La Línea ...	Cádiz ...	25- 4-960 (D. O. 99).
Manuel López Fontalba ...	Guardia	G. Civil	Retirado.	987,76	1	junio	1960	Málaga...	Málaga ...	22- 5-960 (D. O. 120).
Miguel Viñolo García ...	Guardia	G. Civil	Retirado.	964,44	1	junio	1960	Nerja ...	Málaga ...	23- 5-960 (D. O. 120).
José Albares Fernández ...	Guardia	G. Civil	Retirado.	964,44	1	mayo	1960	Ponferrada .	León ...	26- 4-960 (D. O. 97).
Juan Freixinet Pérez ...	Guardia	G. Civil	Retirado.	964,44	1	abril	1960	Madrid ...	D. G. Deuda ...	24- 3-960 (D. O. 71).
Julián Herrero García ...	Guardia	G. Civil	Retirado.	964,44	1	abril	1960	Ribanoja ...	Valencia ...	24- 3-960 (D. O. 71).
Santiago Zarco García ...	Guardia	G. Civil	Retirado.	943,88	1	junio	1960	Mota del C.	Cuenca ...	23- 5-960 (D. O. 120).
Fortunato Gómez de Miguel ...	Guardia	G. Civil	Retirado.	943,88	1	mayo	1960	Burgos ...	Burgos ...	24- 4-960 (D. O. 99).
Valeriano Blanco Ortega ...	Guardia	G. Civil	Retirado.	764,84	1	mayo	1960	Madrid ...	D. G. Deuda (d)	26- 4-960 (D. O. 97).
Amadeo Sánchez Rubio ...	Guardia	G. Civil	Retirado.	745,68	1	junio	1960	G. de A.	Salamanca ...	23- 5-960 (D. O. 120).
Pedro Peralta Elduayen ...	Guardia	G. Civil	Retirado.	745,68	1	mayo	1960	Tarragona .	Tarragona ...	26- 4-960 (D. O. 97).
Antonio Cea Pérez ...	Guardia	G. Civil	Retirado.	745,68	1	mayo	1960	Algod. nales	Cádiz ...	26- 4-960 (D. O. 97).
Francisco Paredes Rodríguez...	Guardia	G. Civil	Retirado.	705,82	1	mayo	1960	Madrid ...	D. G. Deuda ...	26- 4-960 (D. O. 97).
Tomás Prada Martínez ...	Guardia	G. Civil	Retirado.	688,32	1	mayo	1960	La Bañeza...	León ...	26- 4-960 (D. O. 97).
Damián Hernández Armenteros	Guardia	G. Civil	Retirado.	670,83	1	agosto	1959	S. J. de la A.	Oviedo (e) ...	23- 5-960 (D. O. 120).
Salvador Ramos Palacios ...	Guardia	G. Civil	Retirado.	559,62	1	junio	1960	Colmenar ...	Málaga ...	23- 5-960 (D. O. 120).
Pedro Muñoz Pérez ...	Guardia	G. Civil	Retirado.	559,62	1	junio	1960	Villamanriq.	Sevilla ...	23- 5-960 (D. O. 120).
Antonio Orellana Marín ...	Carabínero	Carabineros.	Separado.	125,00	6	mayo	1951	Vill. Bejo ...	D. G. Deuda (m) ...	13- 5-958 (D. O. 111).
Amalio Gallo Arnauz ...	Policia	P. Armada	Retirado.	987,76	1	agosto	1960	Orbaneja ...	Burgos ...	2- 6-960 (D. O. 136).
Ignacio García Prieto ...	Policia	P. Armada	Retirado.	987,76	1	agosto	1960	Avila ...	Avila ...	2- 6-960 (D. O. 136).
Víctor García-Quismondo Mar- tín-Caro ...	Policia	P. Armada	Retirado.	987,76	1	agosto	1960	Madrid ...	D. G. Deuda ...	2- 6-960 (D. O. 136).
Laureano Pinazo Berzosa ...	Policia	P. Armada	Retirado.	987,76	1	agosto	1960	Madrid ...	D. G. Deuda ...	2- 6-960 (D. O. 136).
Guillermo Salleras Veñy ...	Policia	P. Armada	Retirado.	987,76	1	agosto	1960	Porveras ...	Baleares ...	2- 6-960 (D. O. 136).
Franisco Soter Vidal ...	Policia	P. Armada	Retirado.	987,76	1	junio	1960	Valencia ...	Valencia ...	12- 4-960 (D. O. 101).
Manuel Montero Pascual ...	Policia	P. Armada	Retirado.	987,76	1	junio	1960	Salamanca .	Salamanca ...	12- 4-960 (D. O. 101).
Miguel Iglesias Liaca ...	Policia	P. Armada	Retirado.	987,76	1	marzo	1960	Valladolid ..	Valladolid ...	4- 2-960 (D. O. 99).
Miguel Ramírez Ramírez ...	Policia	P. Armada	Retirado.	843,88	1	noviembre	1959	Córdoba ...	Córdoba ...	3-10-959 (D. O. 231).
Juan Lara Roldán ...	Policia	P. Armada	Retirado.	843,88	1	agosto	1959	Córdoba...	Córdoba ...	30- 7-959 (D. O. 179).
Mariano Villacueva Traval ...	Policia	P. Armada	Retirado.	783,60	1	agosto	1960	Los Alcáez.	Murcia ...	2- 6-960 (D. O. 136).
Florentino Jiménez Martínez ...	Policia	P. Armada	Retirado.	783,60	1	mayo	1960	Madrid ...	D. G. Deuda ...	10- 3-960 (D. O. 71).
Jacinto García Bernabé ...	Policia	P. Armada	Retirado.	764,84	1	agosto	1960	Madrid ...	D. G. Deuda ...	2- 6-960 (D. O. 136).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Háber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Agustín González Núñez	Policía	P. Armada...	Retirado.	745,68	1	junio	1960	Valladolid ..	Valladolid ..	12- 4-960 (D. O. 101).
Juan Eduardo Deus López	Policía	P. Armada...	Retirado.	745,68	1	mayo	1960	Barcelona ..	Barcelona ..	31- 3-960 (D. O. 90).
Miguel Camacho Fernández	Policía	P. Armada...	Retirado.	705,92	1	marzo	1960	Madrid	D. G. Deuda ..	28- 1-960 (D. O. 35).
Juan Medina Suárez	Policía	P. Armada...	Retirado.	688,32	1	mayo	1960	Tekle Finca	Las Palmas ..	10- 3-960 (D. O. 71).
Rafael Ortega Fuentes	Policía	P. Armada...	Retirado.	588,19	1	julio	1960	Albacete....	Albacete	4- 6-959 (D. O. 136).
Benjamín Jiménez Fernández	Policía	P. Armada...	Retirado.	573,60	1	agosto	1960	Gijón	Gijón	2- 6-960 (D. O. 136).
Felipe Elías Prieto Juez	Policía	P. Armada...	Retirado.	573,60	1	marzo	1960	C. del A. ..	D. G. Deuda ..	28- 1-960 (D. O. 35).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que le practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del E. n.º 363, recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

g) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual, de 1.440,06 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

h) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad también mensual de 650 pesetas, una vez incrementado al mismo el 30 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 (Boletín Oficial del Estado núm. 200).

i) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad también mensual de 400 pesetas, pensión mínima a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

j) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 150 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

k) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

l) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad también mensual de 637,52 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

m) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1956; desde 1 de enero de 1956 a fin de mayo de 1956, la cantidad mensual de 225 pesetas, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad también mensual de 400 pesetas, pensión mínima a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

n) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad también mensual de 411,73 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

Madrid, 24 de junio de 1960.—El General Secretario. José Carvajal Arrieta.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE VIGO

Admítense ofertas de artículos hasta día 30 actual para consumo mes de julio. Informes, esta Administración.

Vigo, 6 de julio de 1960.

Núm. 630

P. 1-1

Para informes en esta Junta, días hábiles, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 5 de julio de 1960.

Núm. 627

P. 1-1

Los pliegos de condiciones técnico-legales se hallan expuestos en el tablón de anuncios de esta Junta, donde podrán ser examinados todos los días hábiles.

El importe de los anuncios publicados serán por cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta, 6 de julio de 1960.

Núm. 628

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 8.ª REGION MILITAR

Compra de gasolina y aceite lubricante

Hasta las doce horas del día 27 del actual se admiten ofertas en esta Junta (Gobierno Militar Coruña) para la adquisición, por concierto directo, de 1.920 litros gasolina y 2.496 litros aceite lubricante para la plaza de El Ferrol del Caudillo. Precios límites: gasolina, 9,25 pesetas litro; aceite, 30 pesetas litro.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

El día veintinueve (29) del presente mes, y a las diez horas (10) del mismo, se reunirá esta Junta, sita en el Parque y Maestranza de Artillería de Ceuta, para proceder a la adquisición, por el sistema de subasta, de 9.793,55 quintales de paja para pienso, para entregar en el Almacén Regional de Intendencia de Ceuta, siendo el precio límite para esa compra el de 150 pesetas quintal.

HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

Hasta las doce horas del día 23 del actual se admiten ofertas de artículos frescos para las necesidades de este Establecimiento durante el mes de agosto próximo.

Informes, en la Administración, Valladolid, 6 de julio de 1960.

Núm. 629

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTE «DIARIO OFICIAL»

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



REGLAMENTO ORGANICO DEL BENEMERITO CUERPO DE MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL la segunda edición del folleto conteniendo la Ley sobre reorganización del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria y el Reglamento Orgánico del mismo, con el cuadro de lesiones orgánicas y funcionales, aprobados por Ley de 22 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), al precio de siete pesetas ejemplar.

De gran interés para los Cuerpos, Centros y Dependencias, Hospitales y Clínicas Militares.

Los pedidos, al Sr. Teniente Coronel Director, serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL la 2.ª edición del Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, al precio de 2,80 pesetas ejemplar.

Contiene las normas por las que se rige esta Asociación, así como los distintos Auxilios y Pensiones de Viudedad y Orfandad, y las Pensiones complementarias al pasar a la situación de Reserva o Retirado al cumplir la edad reglamentaria.

De gran interés, para conocimiento de los Sres. Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y asimilados en situaciones de Activo, Reserva o Retirado.

Los señores Jefes de Cuerpo podrán formular pedidos al Sr. Teniente Coronel Director en la forma acostumbrada, previo cargo de los gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el que por la imprenta del DIARIO OFICIAL sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, así como en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, que deberán hacer sus pedidos al citado DIARIO OFICIAL, que los remitirá al precio de 0,50 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este DIARIO OFICIAL los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las trece horas.

LA DIRECCION